

REF. EXP. N° 9343/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 25/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de prensa y comunicación, informe de manera clara, detallada y periódica el cronograma completo del servicio de barrido mecánico en toda la planta urbana y barrios de la ciudad.

Artículo 2º: Requerir que dicha información incluya días, horarios y sectores específicos, a fin de que los vecinos puedan organizar el estacionamiento de sus vehículos y facilitar el correcto desarrollo del servicio.

Artículo 3º: Sugerir la implementación de un esquema organizado que contemple la alternancia de estacionamiento por manos de circulación, cuando resulte necesario, con el objetivo de garantizar el barrido integral de las calles.

Artículo 4º: Solicitar que el cronograma sea difundido de manera amplia y accesible a través de redes sociales, medios de comunicación y canales oficiales del municipio.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar